POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S. (la "Entidad"), es una sociedad por acciones simplificada con domicilio en la Calle 72 # 10-51 piso 11 PH de la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.164.089-3, cuyos datos de contacto son: notificaciones@promotoradeinversionesycobranzas.com

La Entidad en su interés por hacer explícitas sus políticas en materia de protección de datos personales ("Política") y actualizarlas de conformidad con las exigencias de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, así como del Decreto 1377 de 2013, compilado por el Decreto 1074 de 2015, y de aquellas normas que reglamenten o modifiquen esta materia en un futuro, mediante el presente documento recoge los lineamientos que, en el marco de la Política que ha acogido, rigen en particular las actividades de tratamiento de los datos personales contenidos en sus archivos o bases de datos.

Lo anterior, en armonía con el cumplimiento de las disposiciones especiales referidas al tratamiento de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios previstas en la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que la reglamenten y modifiquen, que cobijan el origen, mantenimiento, administración y extinción de obligaciones derivadas de relaciones de tal naturaleza.

El tratamiento de datos personales previsto en la Ley 1581 de 2012 no resulta aplicable a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como tampoco resulta aplicable a las bases de datos o archivos expresamente excluidos por la Ley.

POLÍTICAS

1. La Entidad obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que se establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

2. La Entidad solicitará solo los datos que en efecto necesite para: 1) El desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el titular de los datos personales; 2) La estructuración de ofertas comerciales y la remisión de información comercial sobre productos y/o servicios a través de los canales o medios que la Entidad establezca para tal fin; 3) La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas. Para tal efecto, la

Entidad ha adoptado adecuadas medidas de seguridad con el fin de velar por el tratamiento adecuado y confidencial de sus datos personales.

3. La Entidad utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.

Tales datos personales corresponderán a los de sus colaboradores, proveedores, administradores, titulares, clientes, titulares de sus clientes, y en general a los de todas aquellas personas naturales con las que la Entidad se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.

La Entidad obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la Ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien porque el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.

4. La Entidad divulgará el tratamiento al que serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo, en el Aviso de Privacidad que se elaborará para el efecto.

5. Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:

a. La Entidad informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.

b. La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.

c. La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.

6. La Entidad implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.

7. En los eventos en que se requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con la Entidad, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. La Entidad no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con la Entidad.

8. La Entidad ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese último debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con la Entidad o estar amparado en la Ley para ello.

9. En los casos en los que la Entidad contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, la Entidad deberá contar con autorización, bien dada por la Ley o

como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización, para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

10. En el tratamiento de datos de menores de edad, la Entidad tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, la Entidad verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la Ley para ello.

11. En el evento en que la información recopilada corresponda a datos sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, la Entidad debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.

12. La Entidad no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de datos sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de la Entidad y/o del titular.

13. La Entidad velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.

14. Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los funcionarios autorizados por la Entidad para ello.

15. Los datos personales solo serán tratados por los funcionarios de la Entidad que se encuentren autorizados para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a su cargo la realización de tales actividades o por los encargados del tratamiento de datos que designe la Entidad según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, compilado por el Decreto 1074 de 2015.

16. Es responsabilidad de todos los colaboradores de la Entidad velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (Encargados) también se responsabilicen de ella.

El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.

17. La Entidad informará a las autoridades competentes, en los términos que señala la Ley, las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.

18. La Entidad conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el periodo que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el periodo mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o a aquel que sea requerido para que la Entidad cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

En todo caso, el periodo de vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento de la información.

19. La Entidad velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.

20. El titular de los datos entregados a la Entidad tendrá los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales suministrados a la Entidad, en calidad de responsable del tratamiento.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Entidad, en su calidad de responsable del tratamiento.

c. Ser informado por la Entidad, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

21. Para el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales a conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y para solicitar prueba de la autorización suscrita y su revocación, se atenderá el siguiente procedimiento:

21.1. Área responsable:

El área encargada de la atención de consultas, reclamos y solicitudes de revocatoria de la autorización es la Dirección Operativa y Administrativa, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: notificaciones@promotoradeinversionesycobranzas.com
Dirección: Calle 72 No. 10 – 51 Piso 11 PH de la ciudad de Bogotá.
Teléfono: (1) 5802530 de la ciudad de Bogotá.

21.2. Consultas

Las consultas de los titulares deberán realizarse por escrito y remitirse a la dirección física o al correo antes señalado, y será respondida por la Entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se debe informar al interesado indicando los motivos de la

demora e indicando la fecha en que se dará respuesta su consulta, lo cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

21.3. Reclamos

Todo reclamo de datos personales deberá presentarse por escrito a la dirección física o al correo antes señalado, y será respondido por la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recibo del mismo. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se debe informar al interesado indicando los motivos de la demora e indicando la fecha en que se dará respuesta a su requerimiento o reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez recibido el reclamo completo se incluirá en la base de datos correspondiente y se describirá el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

22. La Entidad incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.

Igualmente, los procedimientos previstos por la Entidad preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.

23. Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. La Entidad velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.

24. Adicionalmente, en los procedimientos internos la Entidad adoptará medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

25. Es responsabilidad de la Administración la implementación de esta Política.

SANCIONES

El incumplimiento de la Política y procedimientos adoptados en materia de protección de datos personales por parte de los colaboradores de la Entidad se considera falta grave y como tal será sancionado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la

Entidad, al margen de las sanciones que puedan darse por violación de normas de carácter penal o administrativo sancionatorio.

La presente Política entra en vigencia a partir de los 14 días del mes de febrero del año 2020.